Industria Nacional del Cemento

¡Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

INC Nº 341 /2017

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "DISTRIPEN DE HAYDEE BORDON" ADJUDICATARIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 86/2017 - "ADQUISICIÓN DE SISTEMA NEUMATICO DE TRANSPORTE DE CEMENTO EN C.I.P. VILLETA" ID N° 334.925.----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 11 días del mes de Diciembre del año dos mil diez y siete, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"DISTRIPEN DE HAYDEE BORDON"**, con **RUC Nº 938555-0,** en adelante denominado **LA CONTRATISTA,** representada en este acto por la **SRA. HAYDEE MARIA BORDON RODAS**, con **C.I Nº 938.555,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA CONTRATISTA** para la provisión por parte de ésta última de **" ADQUISICIÓN DE SISTEMA NEUMATICO DE TRANSPORTE DE CEMENTO EN C.I.P. VILLETA "**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional Nº 86/2017**, aprobado por **Resolución PR Nº 904/2017**, de fecha 30/11/2017 de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Haydeé Bordón
DISTRIPEN

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	3	1	0	1	530	20	4	99	8.325.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 334.925.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 86/2017, convocado por INC. La adjudicación fue realizada por Resolución PR N°904A/2017 de fecha 30 /11/2017 de la Presidencia de la INC.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de USD. **1.127.000,00** (Dólares Americanos Un millón ciento veintisiete mil), según se detalla en el siguiente cuadro: ----------

						Fecha:_____ LPN Nº: 86/17_____	
1	2	3	4	5	6	7	8
Item*	Código Catalogo *	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total(IVA incluido)**
		Fca. Villeta					
01	2315160 3-9996	Adquisición de Sistema Neumático de de Transporte de Cemento para el CIP Villeta	Unid.	1	evento	1.127.000	1.127.000
						Precio Total:	USD 1.127.000

Planilla auxiliar Nº 1								
Provisión de bienes o servicios desde el Territorio Nacional en Guaraníes IVA incluido.								
ítem	**Descripción**	**marca**	**Procedencia (país de fabricación)**	**U.M.**	**Present.**	**Cant.**	**Precio Un. IVA incluido (tributos, gravámenes derechos de aduana**	**Total**
	Equipos y Materiales	**DISTRIPEN**	**PARAGUAY**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**1.452.042.290**	**1.452.042.290**

Precio Total: Guaranies mil cuatrocientos cincuenta y dos millones cuarenta y dos mil doscientos noventa.-

Haydeé Bordón
DISTRIPEN

Planilla auxiliar Nº 2								
Provisión de bienes o servicios no proveídos desde el territorio nacional (importados) en USD-CIF								
ítem	**Descripción**	**marca**	**Procedencia** (país de fabricación)	**U.M.**	**Present.**	**Cant.**	**Precio Un. CIF**	**Precio Total CIF**
	Equipos y Materiales	**Kemex y Mapner**	**España**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**Usd 870.000,00**	**Usd 870.000,00**

Precio Total: Dólares Americanos Ochocientos setenta mil.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.2 En consideración a los pagos que LA INC hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, esté se compromete a la provisión del bien en la forma, calidad y ocasión estipuladas en el contrato, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad en todo respecto con las especificaciones técnicas del Contrato.

5.3. La INC se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión del bien, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el mismo, en el plazo y en la forma prescrita en éste.

5.4. El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

El precio del contrato para oferentes que cotizan en moneda nacional, podrá ser reajustable y se reconocerán las variaciones para aumentar los precios de los bienes descritos en las planillas de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre que esta haya sufrido una variación como mínimo de un 10 % desde la fecha de apertura, para ello se aplicará la siguiente fórmula:

V1 = P x ((Cmc / Co)-1)

P = Precio de los Bienes (en la Oferta)

Cmc = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano del último hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.

Co = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano de (3) tres días antes de la Apertura de oferta).

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

Haydeé Bordón
DISTRIPEN

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Fábrica Villeta INC de 07:00 a 14:00 horas (lunes a viernes)

Los bienes/ Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC, y detalladas en el **Anexo I** del presente contrato.----------

La entrega del Compresor se realizará dentro de los ciento ochenta (180) días corridos a partir de la firma del contrato.----------

8. FORMA DE PAGO

8.1 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Para bienes o servicios provistos desde el Territorio Nacional, Gs IVA Incluido a través de cartas de crédito pre pagadas. Los desembolsos de la misma se efectuarán contra certificación de avance de las obras realizadas por representantes de la INC, en forma mensual.

Para bienes provistos desde el Extranjero (Importado), USD, a través de cartas de crédito pre pagadas. Los desembolsos de la misma se efectuarán contra la presentación de documento de embarque en informe de recepción de bienes o servicios emitidos, por representantes de la INC.

No se otorgará anticipo financiero.

La apertura de la Carta de Crédito por el monto total del contrato será realizada dentro de los 15 (quince) días posteriores a la firma del contrato.

El pago se hará dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia
- Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).

Copia del contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).

8.2 Todos los pagos se efectuarán en la moneda de cotización de la oferta.-

8.3. En caso de mora de los pagos previstos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0.016* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

8.4 El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------
El mecanismo formal de resolución de conflictos será: para la resolución de conflictos se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051.----------

Haydeé Bordón
DISTRIPEN

10. INSPECCIÓN.-

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: A cargo de Técnicos designados a fin de verificar el Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Las inspecciones y pruebas se realizarán en la **PLANTA INDUSTRIAL DE VILLETA** y estarán a cargo de funcionarios designados por el Director de fábrica.----------

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *30 días corridos, en* caso que la fecha límite caiga días no hábiles, pasara para el siguiente día hábil. El plazo de reparo o reposición no altera el cronograma inicial de entregas

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación.----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10%. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.----------

13. MULTAS POR ATRASOS.

El valor de las multas será: *0,5* % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. LEY DEL CONTRATO

Las Leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que **EL PROVEEDOR** está obligado a cumplir con todas las Normas y Reglamentaciones vigentes de la Ley 2051/03, aplicables a la presente contratación.----------

Haydeé Bordón
DISTRIPEN

17. FACULTAD DE LA INC.-
El no ejercicio por la **I.N.C.** de cualquier facultad o derecho previstos en este contrato o en la ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalteradas y válidas todas sus cláusulas y condiciones.---

18. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.-
Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato, intercambiadas entre la **I.N.C.** y **EL PROVEEDOR**, deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este contrato.----------

19. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-
La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------
Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

20. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-
En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

21 DOMICILIO.-
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la **I.N.C.** fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **EL PROVEEDOR** fija domicilio especial sobre la calle Cerro Corá N° 1539 de la ciudad de Asunción - Paraguay.-

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

DISTRIPEN
LA CONTRATISTA
Haydeé Bordón
DISTRIPEN

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

ANEXO Nº 1 CONTRATO INC N°341 /2017

Especificaciones Técnicas

PM Nº 6118/17 – ADQUISICIÓN DE SISTEMA NEUMÁTICO DE TRANSPORTE DE CEMENTO PARA EL CIP VILLETA

Provisión, montaje y puesta en marcha de equipos mecánicos (parte mecánica, tuberías, soportes y estructuras), eléctricos, electrónicos de mando, cableado en general para la ampliación de la capacidad de envío de cemento a 150 tph con Blaine desde 2.800 g/cm2 hasta ± 6.000 cm2/gr., desde la descarga del molino de cemento B, hasta los silos de almacenamiento, también aquí incluidos las válvulas de desvíos sobre los 4 silos, válvulas de baja y sobrepresión y filtros respectivamente, teniendo en cuenta también la provisión del sistema de aire mecanizado acorde al proyecto ofertado y la respectiva interconexión con el tablero principal del molino.

UBICACIÓN DEL MOLINO DE CEMENTO
El Molino de Cemento B está ubicado dentro del recinto industrial del Complejo Industrial y Portuario (CIP) de la INC en Villeta, para lo cual hace parte de las presentes Especificaciones Técnicas, un Plano General del mismo y las coordenadas de ubicación 25° 29.818´S; 57° 33.967´O; en donde se deberá modificar, ampliar o instalar equipos nuevos para el aumento de la capacidad de envío de cemento a los silos de almacenamiento.

CAPACIDAD DEL SISTEMA
La nueva capacidad del sistema de envío de cemento hasta los silos de almacenamiento solicitada deberá ser de 150 tph.

DATOS DE EQUIPOS:
El sistema de transporte neumático es realizada mediante bomba de tornillo, a presión de transporte menor de 1,2 bar e incluyendo las pérdidas de carga de los compresores deberán dar mínimo 2 bares de presión.

Los compresores deberán ser de paletas y deberán incluir la instrumentación necesaria para control de temperatura de aire entrada-salida, y presiones.

La bomba de tornillo deberá ser con salida lateral, es decir, la incorporación a línea de transporte del material se realizará a 90° del eje sinfín de la bomba de tornillo.

La transmisión del motor a la bomba de tornillo deberá ser mediante correas y poleas.

Las curvas de la línea de transporte deberán ser reforzadas con hormigón en la parte exterior de la curva dentro de la tubería y los radios de curvatura deberán ser de tamaño 3D y 5D.

No se deben utilizar juntas de expansión en la tubería de transporte neumático.

Haydeé Bordón
DISTRIPEN

Todo el sistema entiéndase bomba, compresores, válvulas, motores, etc. deberán contar con su respectiva automatización de control por PLC y sistema SCADA con comando locales (arranque y parada) selector de remoto y local.

Si es necesario el proveedor del sistema deberá realizar todas las obras civiles necesarias sobre los silos para el soporte y bocas de apertura sobre el techo de los silos para las descargas del sistema.

CARACTERÍSITICAS ESPECIALES DE LOS COMPRESORES:

Compresor rotativo de paletas refrigerado por agua y lubricado, para transporte de cemento, con tobera de compensación dimensionada y posicionada para la presión de diseño, y maximización de la eficiencia energética.

Cámara de refrigeración con camisa de agua, entrada y salida embridada PN10 DM65 según DIN25765
Filtro FIH de alta eficiencia con capacidad de filtración G4 según DIN EN 779.

Sistema de lubricación de mínimo 6 puntos con bomba de aceite multipunto con regulación exterior para una fácil regulación de las necesidades de lubricación.
Clapeta de antiretorno de doble plato con muelle Silencioso absortivoreativo para atenuación de la frecuencia sonora transmitida hacia la instalación.

Paletas de material especial de alta dureza, de larga duración y bajo coeficiente de rozamiento.

Montado sobre bancada skid especial con sistema silent block de absorción y anclajes especiales.

El grupo de tener un sistema de lubricación por goteo preciso que garantiza la óptima lubricación del conjunto de paletas del rotor de mínimo 6 paletas especiales, fabricadas en material altamente resistente de resinas fenólica.

ESPECIFICACIONES:

- Características del fluido Aire
- Altitud 0 msnm
- Peso específico 1,205 kg/m3 (+/-3%)
- Caudal aspirado 3.000 m3/h (+/-3%)
- Caudal normal 2,795 Nm3/h (+/-3%)
- Presión de aspiración 1.013 mbar (abs.) (+/-3%)
- Temperatura de aspiración 20º C (+/-3%)
- Presión Diferencial 1.500 mbar (+/-3%)
- Temperatura de impulsión 101º C (+/-3%)
- Velocidad del soplante 421 rpm (+/-3%)
- PD2 factor de inercia 21 Kg. m2 (+/-3%)
- DN Impulsión 250 mm tolerancia según norma DIN
- Peso grupo sin motor 5.900 kg (+/-5%)
- Potencia absorbida al eje 125,76 kW (+/-3%)
- Potencia del motor de accionamiento 160 kW (+/-3%)

Haydeé Bordón
DISTRIPEN

- Frecuencia del motor de accionamiento 50 Hz
- Velocidad del motor de accionamiento 1.500 rpm (+/-3%)
- Peso grupo con motor 6.750 kg (+/-5%)

ACCESORIOS QUE DEBEN ESTAR INCLUIDOS CON CADA COMPRESOR:

- Bancada Manómetro
- Transmisión por Reductor
- Válvula de Presión
- Válvula de Retención
- Sistema de Engrase
- Filtro de Aspiración
- Purgador Aspiración + Impulsión
- Detector de nivel del aceite
- Detector del flujo de agua
- Set de condensador axial
- Silenciador de impulsión
- Válvula reguladora de caudal

MATERIALES:

- Estator, fondos y tapas de fundición gris (ENGJL250)
- Rotor (C 45 E)
- Paletas de Aramida con Resinas Fenólicas (Sin Asbestos)
- Bancada (Perfiles UPN)

INSTALACIÓN Y ASISTENCIA:

El sistema de envío (bomba y compresores) deben ser instalados en la Planta de la INC en Villeta y todas las conexiones electromecánicas (Energía y Agua de Refrigeración) serán suministradas a 0 (cero) metros.

El proveedor deberá proporcionar la asistencia técnica con la visita en sitio durante la instalación, con mínimo un técnico especializado y certificado por el fabricante de los equipos en la instalación de este tipo de compresores rotatorios y bomba neumática, tanto para la instalación como para la puesta en marcha de las unidades.

También deberán incluir todos los filtros necesarios para las 2 primeras paradas de mantenimiento de acuerdo a las horas de operación aconsejadas por el fabricante.

Todos los manuales de operación y mantenimiento deberán ser entregados en copia dura y magnética en idioma castellano.

DISTRIPEN
LA CONTRATISTA
Haydeé Bordón
DISTRIPEN

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

PLAN DE ENTREGAS

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN DE SISTEMA NEUMÁTICO DE TRANSPORTE DE CEMENTO

CANTIDAD: 1 SISTEMA (1 bomba, mínimo 2 Compresores, tubería, etc.)

CRONOGRAMA DE ENTREGA: La entrega del Compresor se realizará dentro de los doscientos diez (210) días corridos a partir de la firma del contrato.

Lugar de Entrega

Fábrica Villeta INC de 07:00 a 14:00 horas (lunes a viernes)

Haydeé Bordón
DISTRIPEN

DISTRIPEN
LA CONTRATISTA

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 904 "A"/2017

Asunción, 30 de noviembre de 2017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 86/2017 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA NEUMATICO DE TRANSPORTE DE CEMENTO EN C.I.P. VILLETA".-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado", su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y sus modificaciones vigentes; el Decreto N° 4774/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2016"; el Decreto N° 6565/2016 "Que objeta totalmente el Proyecto de Ley N° 5789/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2017", el Decreto N° 6715/2017 Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554, del 05 de enero de 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe del Comité de Evaluación N° 108/2017 de fecha 16/11/2017, referente al proceso de Licitación Pública Nacional N° 86/2017 **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA NEUMATICO DE TRANSPORTE DE CEMENTO EN C.I.P. VILLETA"**; y

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación señala que en fecha 20 de octubre de 2017 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales, oferta económica y técnica, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Apertura de Sobres N° 123/2017;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

I. N. C. CEMENTO VALLEMÍ PARAGUAY PRESIDENCIA

Ing. Jorge Luis Méndez Cuevas
Presidente
Industria Nacional del Cemento

...//...

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 904 "A"/2017

UOC

* Hoja Nº 2 *

Art. 1º **Adjudicar** el Item Nº 1 del proceso de Licitación Pública Nacional Nº 86/2017 **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA NEUMATICO DE TRANSPORTE DE CEMENTO EN C.I.P. VILLETA"**, a la empresa **DISTRIPEN DE HAYDEE BORDON**, por el monto establecido en el siguiente cuadro, puesto que su oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC del proceso.----------

Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Total
Provisión de bienes o servicios desde territorio nacional en Gs. IVA Incluido	Distripen	Paraguay	1	1.452.042.290.-
Provisión de bienes o servicios no proveídos desde territorio nacional (importado) en USD CIF	Kemex y Mapner	España	1	870.000.-

Art. 2º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato respectivo.----------

Art. 3º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución.----------

Art. 4º **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de la Institución – Presupuesto 2017.----------

Art. 5º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. CEMENTO VALLEMÍ PORTLAND PRESIDENCIA

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 6313912657

Póliza Nro.	Sección/Modalidad
13.1509.0002786.0000	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO - INC — R.U.C. o C.I. 80000089-7

Domicilio: TTE.ALCORTA C/ AVDA.DR. FNDO DE LA MORA — Localidad: ASUNCION

Tomador: DISTRIPEN DE HAYDEE MARIA BORDON RODAS — R.U.C. o C.I. 938555-0

Domicilio: LUIS DE GRANADA Nº 362 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las		Vigencia Hasta las		Plazo en días		Capital Máximo Asegurado.
18/12/2017	11/12/2017	00:00 hs de	07/10/2018	24:00 hs de	300	U$S	112.700,00

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final U$S	
Prima	881,82
I.V.A. s/Prima	88,18
Premio	970,00
Interés p/Finac.	0,00
Iva s/Interes	0,00
Costo del Finac.	0,00
COSTO FINAL	970,00

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado U$S:		970,00
Cuota	Fecha	Monto U$S
0	18/12/2017	970,00
TOTAL		970,00

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

RUTH P. FRUTOS E.
GERENTE DE CAUCION

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

Esta Cía. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

13-0008	Res.S.S	Nº 313/98	Fec. 08/09/1998

El uso de la firma facsimilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según .

Res.SS.SG Nº	080/15	Fec.	17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matrícula: 33 Tel: 490-068

037687